

H. Ayuntamiento Constitucional de
Melchor Ocampo, México
2025-2027

Gaceta Municipal

Periódico Oficial



SUMARIO

Acuerdos tomados en la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria Pública de Cabildo

Acuerdos tomados en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo

Acuerdos tomados en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo

Número VII

Año 02

Junio 2026

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega

**Presidenta Municipal Constitucional de
Melchor Ocampo, Estado de México,**

A sus habitantes hace saber:

Que, el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 123, 128 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracciones I, II y III; y 91 fracciones I, II, III, IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la presente Gaceta Municipal, como Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento en Sesiones de Cabildo, así como de los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general, dentro del territorio municipal.



ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS Y EL VOTO EN CONTRA DEL SÍNDICO MUNICIPAL; LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LA TABLA DESCRITA EN EL DESARROLLO DEL PUNTO. 4

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SIETE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS Y EL VOTO EN CONTRA DEL SÍNDICO MUNICIPAL; LA APROBACIÓN PARA QUE; DENTRO DE SUS FACULTADES; LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE) LLEVE A CABO LAS ADECUACIONES DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS. 4

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS; LA DONACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL PREDIO EN QUE SE ENCUENTRA LA PREPARATORIA OFICIAL NÚMERO 190 (CIENTO NOVENTA) EL CUAL SE UBICA EN EL LOTE 1 (UNO) DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO SIN NÚMERO, POBLADO DE VISITACIÓN, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,507.22 (SIETE MIL QUINIENTOS SIETE PUNTO VEINTIDÓS) METROS CUADRADOS Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE. EN CUATRO TRAMOS, EN LÍNEA QUEBRADA DE 30.00 (TREINTA) METROS, EN LÍNEA QUEBRADA DE 18.60 (DIECIOCHO PUNTO SESENTA) METROS EN LÍNEA QUEBRADA DE 18.06 (DIECIOCHO PUNTO CERO SEIS) METROS Y EN LÍNEA QUEBRADA DE 3.22 (TRES PUNTO VEINTIDÓS) METROS, COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA, Y EN 1.20 (UNO PUNTO VEINTE) METROS CON CALLE FRANCISCO I. MADERO. AL SUR. EN 66.00 (SESENTA Y SEIS) METROS Y COLINDA CON EL LOTE 2 (DOS) Y 4 (CUATRO). AL ORIENTE. EN 120.72 (CIENTO VEINTE PUNTO SETENTA Y DOS) METROS Y COLINDA CON CALLE RICARDO FLORES MAGÓN. AL PONIENTE. EN TRES TRAMOS, EN LÍNEA QUEBRADA DE 68.12 (SESENTA Y OCHO PUNTO DOCE) METROS, EN LÍNEA QUEBRADA DE 1.20 (UNO PUNTO VEINTE) METROS, Y EN LÍNEA QUEBRADA DE 33.20 (TREINTA Y TRES PUNTO VEINTE) METROS COLINDA CON CALLE FRANCISCO I. MADERO. 10

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS Y LA ABSTENCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL; LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO LA NOVENA SESIÓN ABIERTA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DECLARAR EL RECINTO OFICIAL, EL LUGAR DE LA SESIÓN Y EL TEMA A TRATAR. 12

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS; (VOTO CONCURRENTES DEL SÍNDICO MUNICIPAL); OTORGAR COMO BENEFICIO LOS DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y ESTÍMULOS FISCALES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, A FAVOR DE LOS USUARIOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE LOS DERECHOS DE CONEXIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, PERTENECIENTES AL FRACCIONAMIENTO ÁLAMOS I Y II, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUBSIDIAR AL 100% (CIEN) ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES A LA ACTUALIDAD, ES DECIR, DOS MIL VEINTIUNO, DOS MIL VEINTIDÓS Y DOS MIL VEINTITRÉS EN LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, ADEMÁS 100% (CIEN) DE DESCUENTO EN ACCESORIOS LEGALES POR IGUAL PERIODOS, POR LO QUE ÚNICAMENTE PAGARÁN LO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES DOS MIL VEINTICUATRO, DOS MIL VEINTICINCO Y DOS MIL VEINTISÉIS EN DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y 100% (CIEN) DE 14





DESCUENTO EN RECARGOS Y MULTAS, POR ÚLTIMO SE OTORGA UN DESCUENTO EN LOS DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, PAGANDO LA CORRESPONDIENTE CANTIDAD DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), TENIENDO UNA VIGENCIA LA CAMPAÑA DEL PRIMERO DE JUNIO AL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS Y EL VOTO EN CONTRA DEL SÍNDICO MUNICIPAL; LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LA TABLA DESCRITA EN EL DESARROLLO DEL PUNTO.

Comité de Nomenclatura del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.

INTEGRANTE	CARGO
Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta del Comité
Lic. Mariana Lechuga García Directora de Desarrollo Urbano	Secretaría
Mtra. Ma. Teresa Reyes Flores Séptima Regidora	Vocal
C. Ma de la Paz Lozano Domínguez Sexta Regidora	Vocal
Lic. José Javier García Monterrubio Director de Seguridad Ciudadana y Movilidad	Vocal
C. Juan Carlos Medina Urbina Director de Servicios Públicos	Vocal
Lic. Jesús Oswaldo Espinoza Gómez Director de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo	Vocal

Dado en el Salón de Cabildo "Andrés A. Sánchez Cervantes" Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veinticuatro días del mes de abril del año Dos mil Veintiséis.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SIETE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS Y EL VOTO EN CONTRA DEL SÍNDICO MUNICIPAL; LA APROBACIÓN PARA QUE; DENTRO DE SUS FACULTADES; LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,





PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE) LLEVE A CABO LAS ADECUACIONES DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS.

**ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS ESTABLECIDAS EN EL MANUAL
PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE
EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

Programa	Proyecto	Meta
01070201 protección civil y gestión integral del riesgo	0107020104 concertación para la protección civil	16.- Sesiones del Consejo Municipal
01080401 Transparencia	0108040101 Vinculación ciudadana con la administración pública	4.- Atender las solicitudes de información recibidas en los portales de transparencia y, si fuera el caso, las que se realizan de manera presencial.

Programa	Proyecto	Meta
01070101 Seguridad pública	0107010103 Formación profesional especializada para personas servidoras públicas de instituciones de seguridad pública	2.- Aplicar exámenes de control y confianza a los elementos de seguridad. 6.- Adquirir equipos móviles de radiocomunicación para mayor eficiencia de comunicación entre los elementos de seguridad
01080501 Gobierno digital	0108050103 Innovación gubernamental con tecnologías de la información	7.- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo en el DIF, así como atención de bajo nivel de reportes de soporte técnico.
02010401 Protección integral del ambiente para el bienestar	0201040110 Promoción de la cultura ambiental	7.- Promover que las escuelas del municipio cuenten con espacios ambientalmente responsables





		<p>8.- Otorgar vistos buenos de giros de alto, mediano y bajo impacto ambiental.</p> <p>9.- Emitir licencias de poda o derribo y trasplante de arbolado.</p>
01030402 Sistema Anticorrupción del Estado de México y municipios	0103040205 Investigación de faltas administrativas	<p>8.- Substanciar el procedimiento de responsabilidad administrativa</p> <p>9.- Acordar conclusión de expediente de investigación sin informe de presunta responsabilidad</p> <p>10.- Presentar informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad investigadora</p>

Programa	Proyecto	Meta
02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua	0202030107 Agua limpia para el bienestar	<p>4.- Realizar el mantenimiento y reparaciones a la red de agua potable</p> <p>5.- Aumento de dotación de agua potable a la población</p> <p>6.- Repartir agua en camión cisterna</p>
02050101 Educación básica	02050100110 Apoyo municipal a la educación básica	4.- Realizar salidas didácticas y educativas con estudiantes de las diferentes escuelas del municipio





		<p>para llevarlos a: museos, teatros, bibliotecas</p> <p>5.- Llevar a cabo concursos educativos</p> <p>6.- Dar mantenimiento a los inmuebles públicos educativos: bibliotecas.</p> <p>7.- Otorgar apoyo a las instituciones educativas del municipio.</p>
02040101 cultura física y deporte	0204010101 Promoción y fomento de la cultura física	<p>7.- Realizar actividades artísticas vespertinas para la población joven del municipio en las diferentes localidades</p> <p>8.- Realización de actividades musicales y recreativas con participación de jóvenes del municipio</p>
02040201 Cultura y arte	0204020101 Promoción y difusión de las manifestaciones artísticas y culturales	<p>2.- Gestionar espacios en inmuebles privados y públicos para la creación de murales.</p> <p>10.- Realizar contenido audiovisual para preservar las tradiciones y costumbres</p> <p>13.- Realizar un catálogo de edificios históricos</p>

Programa	Proyecto	Meta
----------	----------	------





02030101 Prevención médica	0203010108 Promoción de la salud	<p>7.- Gestionar platicas de 8prevención de enfermedades de 8transmisión sexual y planificación familiar</p> <p>8.- Otorgar talleres de educación sexual para adolescentes</p> <p>9.- Gestionar campañas de 8vasectomía en 8coordinación con el sector Salud</p> <p>10.- Realizar jornadas de esterilización 8quirúrgica canina y felina gratuita</p> <p>11.- Atender reportes de mascotas (donación, agresión) etc.</p> <p>12.- Concientizar de forma virtual a la ciudadanía sobre la tenencia responsable y bienestar animal</p> <p>13.- Otorgar pláticas a la 8ciudadanía sobre la tenencia responsable de mascotas y el bienestar animal</p>
03040201 Modernización industrial y del comercio	0304020104 Fortalecimiento al comercio	<p>11.- Realizar reuniones con líderes transportistas del municipio</p> <p>12.- Actualizar el padrón de transporte público concesionado del municipio</p>





Programa	Proyecto	Meta
01070101 Seguridad Pública	0107010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito.	<p>13.- Implementar operativos deportivo.</p> <p>14.- Instalar sistemas de videovigilancia en lugares estratégicos del territorio municipal.</p> <p>15.- Integrar Comités de Seguridad vecinal en los diferentes barrios y colonias que cuenta el municipio.</p> <p>16.- Atender las denuncias ciudadanas en las oficinas de la Comisaría Municipal y por las líneas telefónicas.</p> <p>17.- Brindar asistencia técnica a víctimas de violencia de genero.</p> <p>18.- Implementar los diferentes programas sobre prevención del delito en territorio municipal.</p> <p>19.- Llevar a cabo platicas de prevención del delito en las escuelas del municipio.</p> <p>20.- Reconstruir colonias o comunidades a través de programas integrales en materia de tejido social municipal.</p> <p>21.- Emitir resoluciones administrativas</p>





		<p>22.- Sesiones ordinarias</p> <p>23.- Solicitud del módulo de licencias</p> <p>24.- Pintar de pasos peatonales.</p> <p>25.- Realizar limpia de señaléticas de todo el territorio municipal</p> <p>26.- Colocar Señaléticas en todo el territorio municipal</p>
--	--	--

La Secretaria del Ayuntamiento informa al H. Cabildo, que la propuesta es aprobada por **mayoría de ocho votos a favor y el voto en contra del Síndico Municipal**, quien manifiesta su voto particular mediante el No. Oficio MO/SIND/2026/088 el cual formará parte integral del Acta en el Anexo Tres, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de ocho votos a favor y el voto en contra del Síndico Municipal; la aprobación para que; dentro de sus facultades; la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) lleve a cabo las adecuaciones de las Metas de los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal Dos mil Veintiséis.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

 Dado en el Salón de Cabildo "Andrés A. Sánchez Cervantes" Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veinticuatro días del mes de abril del año Dos mil Veintiséis.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

 ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS; LA DONACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL PREDIO EN QUE SE ENCUENTRA LA PREPARATORIA OFICIAL NÚMERO 190 (CIENTO NOVENTA) EL CUAL SE UBICA EN EL LOTE I (UNO) DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO SIN NÚMERO, POBLADO DE VISITACIÓN, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE





7,507.22 (SIETE MIL QUINIENTOS SIETE PUNTO VEINTIDÓS) METROS CUADRADOS Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE. EN CUATRO TRAMOS, EN LÍNEA QUEBRADA DE 30.00 (TREINTA) METROS, EN LÍNEA QUEBRADA DE 18.60 (DIECIOCHO PUNTO SESENTA) METROS EN LÍNEA QUEBRADA DE 18.06 (DIECIOCHO PUNTO CERO SEIS) METROS Y EN LÍNEA QUEBRADA DE 3.22 (TRES PUNTO VEINTIDÓS) METROS, COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA, Y EN 1.20 (UNO PUNTO VEINTE) METROS CON CALLE FRANCISCO I. MADERO. AL SUR. EN 66.00 (SESENTA Y SEIS) METROS Y COLINDA CON EL LOTE 2 (DOS) Y 4 (CUATRO). AL ORIENTE. EN 120.72 (CIENTO VEINTE PUNTO SETENTA Y DOS) METROS Y COLINDA CON CALLE RICARDO FLORES MAGÓN. AL PONIENTE. EN TRES TRAMOS, EN LÍNEA QUEBRADA DE 68.12 (SESENTA Y OCHO PUNTO DOCE) METROS, EN LÍNEA QUEBRADA DE 1.20 (UNO PUNTO VEINTE) METROS, Y EN LÍNEA QUEBRADA DE 33.20 (TREINTA Y TRES PUNTO VEINTE) METROS COLINDA CON CALLE FRANCISCO I. MADERO.

La Secretaria del Ayuntamiento para que someta a votación la propuesta. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por **unanimidad de votos**, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos, la donación al Gobierno del Estado de México del predio en que se encuentra la Preparatoria Oficial número 190 (Ciento noventa) el cual se ubica en el Lote I (Uno) del predio ubicado en la calle Francisco I. Madero sin número, poblado de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, contando con una superficie total de 7,507.22 (Siete mil quinientos siete punto veintidós) metros cuadrados y cuenta con las siguientes medias y colindancias: Al Norte. En cuatro tramos, en línea quebrada de 30.00 (treinta) metros, en línea quebrada de 18.60 (dieciocho punto sesenta) metros en línea quebrada de 18.06 (dieciocho punto cero seis) metros y en línea quebrada de 3.22 (tres punto veintidós) metros, colinda con Calle Emiliano Zapata, y en 1.20 (uno punto veinte) metros con Calle Francisco I. Madero. Al Sur. En 66.00 (sesenta y seis) metros y colinda con el Lote 2 (dos) y 4 (cuatro). Al Oriente. En 120.72 (ciento veinte punto setenta y dos) metros y colinda con Calle Ricardo Flores Magón. Al Poniente. En tres tramos, en línea quebrada de 68.12 (sesenta y ocho punto doce) metros, en línea quebrada de 1.20 (uno punto veinte) metros, y en línea quebrada de 33.20 (treinta y tres punto veinte) metros colinda con Calle Francisco I. Madero.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique al Gobierno del Estado de México, para su conocimiento y cumplimiento.

Tercero.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el acuerdo y lo notifique a la Legislatura del Estado de México, para iniciar los trámites necesarios para la desincorporación; del predio descrito en el Acuerdo Primero; del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo “Andrés A. Sánchez Cervantes” Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los catorce días del mes de mayo del año Dos mil Veintiséis.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO





ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS Y LA ABSTENCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL; LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO LA NOVENA SESIÓN ABIERTA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DECLARAR EL RECINTO OFICIAL, EL LUGAR DE LA SESIÓN Y EL TEMA A TRATAR.

La Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta, preguntando que los que estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Continuando la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta ha sido aprobada por **mayoría de ocho votos a favor y la abstención del Síndico Municipal**, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo, 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de ocho votos y la abstención del Síndico Municipal; la realización de la Novena Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, período constitucional Dos mil Veinticinco-Dos mil Veintisiete, el próximo día veintitrés de junio del Dos mil Veintiséis, a las dieciocho horas con treinta minutos, en el Fraccionamiento Villas del Fresno, Municipio de Melchor Ocampo y el tema a tratar será abierto.

Segundo. - El Honorable Cabildo aprueba por mayoría de ocho votos y la abstención del Síndico Municipal, la convocatoria para la realización de la Novena Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva, quedando de la siguiente manera:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo; y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México.

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, a registrarse para participar en la **NOVENA SESIÓN ABIERTA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA**, que se celebrará el día martes 23 de junio del año 2026, a las 18:30 hrs.; en el Fraccionamiento Villas del Fresno, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, conforme a las siguientes:

BASES:

PRIMERA. - Son habitantes del Municipio, aquellas personas que tengan una residencia efectiva de cuando menos de seis meses, dentro del municipio.

SEGUNDA. - Se podrán registrar los habitantes del Municipio que tengan interés en participar en la **Novena Sesión Abierta de Pública Cabildo Resolutiva**, con temas de interés para la comunidad que sean de competencia del Ayuntamiento.

TERCERA. - Los habitantes interesados en registrarse como participantes deberán acudir personalmente a la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal planta alta, cito en calle Adolfo López Mateos, número 72, Barrio Señor de Los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880, en un horario de las 09:00 a 18.00 hrs.

CUARTA. - Los habitantes del Municipio de Melchor Ocampo, que se registren para participar en la **Novena Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva**, tendrán derecho a voz, pero sin voto.

QUINTA. - Los integrantes del Cabildo escucharán la opinión de los habitantes debidamente registrados y podrán tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.





SEXTA. -El registro se llevará a cabo, bajo los siguientes requisitos:

- a) A partir de la publicación de la convocatoria y hasta 48 horas antes de la realización de la sesión;
- b) Presentar formato lleno; que será proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento; para su registro. Con un anexo máximo de una cuartilla que contendrá el tema de su participación, con nombre y firma;
- c) Presentar original y copia de la Credencial para Votar con fotografía; y
- d) Podrán registrarse hasta cinco ciudadanos para participar en la Sesión Abierta.

SÉPTIMA. -Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión; en caso contrario se cancelará su registro y participación.

OCTAVA. -Los participantes estarán obligados a guardar respeto y compostura, pudiendo participar en la sesión sólo con voz. Y no podrán interrumpir las deliberaciones de los integrantes del Cabildo. Ni tampoco podrán expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

NOVENA. -El participante podrá hacer uso de la palabra, cuando ésta le sea concedida por quien preside el Cabildo hasta por cinco minutos. Y podrá participar incluso con dos intervenciones, en el desahogo del punto del orden del día.

DÉCIMA. -Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo incluso ordenar que el infractor abandone el Recinto Oficial o en caso de reincidencia podrá remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

DÉCIMA PRIMERA. -Se agrega a la presente convocatoria, el Orden del Día correspondiente a la **Novena Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva**, que se llevará a cabo el día 23 de junio del 2026 a las 18:30 hrs., en el Recinto Oficial declarado en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva; cito en **el Fraccionamiento Villas del Fresno, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de asistencia y declaración de Quorum.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.-Propuestas para discutir asuntos relacionados con Servicios en General.
- 4.-Clausura de la Sesión.

DÉCIMA SEGUNDA. -La presente convocatoria será publicada en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página Oficial de internet del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México.

Melchor Ocampo, México a 28 de mayo de 2026

ATENTAMENTE

DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA

**Presidenta Municipal Constitucional en el
Municipio de Melchor Ocampo, México**

(Rúbrica)





Tercero. - El Honorable Cabildo aprueba por mayoría de ocho votos a favor y la abstención del Síndico Municipal, declarar Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, Dos mil Veinticinco-Dos mil Veintisiete, el Fraccionamiento Villas del Fresno, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, para la celebración de la Novena Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva, el próximo día veintitrés de junio de Dos mil Veintiséis a las dieciocho horas con treinta minutos.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el presente acuerdo a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas para su cumplimiento.

Quinto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "Andrés A. Sánchez Cervantes" Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veintiocho días del mes de mayo del año Dos mil Veintiséis.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS; (VOTO CONCURRENTES DEL SÍNDICO MUNICIPAL); OTORGAR COMO BENEFICIO LOS DESCUENTOS, BONIFICACIONES Y ESTÍMULOS FISCALES QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, A FAVOR DE LOS USUARIOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE LOS DERECHOS DE CONEXIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, PERTENECIENTES AL FRACCIONAMIENTO ÁLAMOS I Y II, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUBSIDIAR AL 100% (CIEN) ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES A LA ACTUALIDAD, ES DECIR, DOS MIL VEINTIUNO, DOS MIL VEINTIDÓS Y DOS MIL VEINTITRÉS EN LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, ADEMÁS 100% (CIEN) DE DESCUENTO EN ACCESORIOS LEGALES POR IGUAL PERIODOS, POR LO QUE ÚNICAMENTE PAGARÁN LO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES DOS MIL VEINTICUATRO, DOS MIL VEINTICINCO Y DOS MIL VEINTISÉIS EN DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y 100% (CIEN) DE DESCUENTO EN RECARGOS Y MULTAS, POR ÚLTIMO SE OTORGA UN DESCUENTO EN LOS DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, PAGANDO LA CORRESPONDIENTE CANTIDAD DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), TENIENDO UNA VIGENCIA LA CAMPAÑA DEL PRIMERO DE JUNIO AL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de la situación económica que actualmente prevalece en el país, el Gobierno Municipal, tiene la encomienda de implementar acciones que coadyuven con el ciudadano para que este pueda cumplir con su deber tributario, mediante estrategias que mitiguen los efectos económicos que actualmente se presentan, asociados a la inflación y a la carestía del poder adquisitivo, a la disminución de los ingresos en los hogares como en el sector privado, lo que ha tenido como consecuencia en un choque negativo entre la producción y el empleo, aunado a la caída del sector de inversión; impactando, tanto en la economía de los ciudadanos del municipio, como en el desempeño de la hacienda pública municipal.

Por su parte, la Tesorería Municipal opera en un contexto marcado por una baja cultura contributiva y escasa recaudación propia, lo que limita seriamente la capacidad financiera del municipio para atender las crecientes demandas sociales y de infraestructura. La dependencia ha identificado que una parte importante de la población no realiza el pago oportuno de contribuciones como el impuesto





predial y en derechos por los servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, lo que deriva en una fuerte dependencia de participaciones estatales y federales.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal de Melchor Ocampo Dos mil Veinticinco-Dos mil Veintisiete, el suministro de agua potable en el municipio cubre aproximadamente el 60% (sesenta) del área habitada. Al veintisiete de diciembre de Dos mil Veinticuatro, se registran 11,737 (Once mil setecientos treinta y siete) tomas domiciliarias, de las cuales la mayoría carece de micromedición. Actualmente, solo el Fraccionamiento Villas del Fresno cuenta con estos dispositivos; sin embargo, aún no es posible cuantificar su uso, ya que se trata de una zona de reciente creación.

En el caso particular del Fraccionamiento Álamos I y II actualmente el 65% (Sesenta) de los contribuyentes registrados en Tesorería Municipal se encuentra en rezago fiscal, en los derechos por los servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado.

Con el objetivo de apoyar a la economía familiar de aproximadamente dos mil familias de esta comunidad ubicada en Melchor Ocampo y que permita a los contribuyentes regularizarse en el pago de sus obligaciones fiscales municipales, a partir del próximo primero de junio de dos mil veintiséis arrancará el **Programa** que permitirá **subsidiar al 100% (Cien)** adeudos de años anteriores a la actualidad, es decir, **Dos mil Veintiuno, Dos mil Veintidós y Dos mil Veintitrés en los derechos por los servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, además 100% (cien) de descuento en accesorios legales por igual periodos.**

El **programa** que se propone este **vigente del primero de junio al treinta y uno de julio de dos mil veintiséis**, permitirá a quienes se han visto afectados por esta situación ponerse al corriente y este año **únicamente pagarán lo correspondiente a los ejercicios fiscales Dos mil Veinticuatro, Dos mil Veinticinco y Dos mil Veintiséis en derechos por los servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado y 100% (cien) de descuento en recargos y multas.**

Así también se propone aplicar a favor de los usuarios contribuyentes descuento en los derechos de **conexión de agua potable, drenaje y alcantarillado, pagando la correspondiente cantidad de \$1,500.00** (Mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

Aunado a lo anterior, los contribuyentes beneficiarios tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- El inmueble debe ser preponderantemente de uso habitacional;
- 2.- Presentar la notificación del requerimiento de pago o mandamiento de ejecución;
- 3.- Copia de identificación oficial vigente;
- 4.- Copia de recibo de pago de impuesto predial al corriente.
- 5.- Fotografía de la fachada del inmueble donde se presta el servicio de suministro

La Secretaria del Ayuntamiento pregunta que quien esté a favor de la propuesta, se sirva manifestarlo levantando la mano, informando, que la propuesta es aprobada por **unanimidad de votos**, tomándose los siguiente acuerdos:

Primero. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos; (voto concurrente del Síndico Municipal); otorgar como beneficio los descuentos, bonificaciones y estímulos fiscales que contempla el artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a favor de los usuarios contribuyentes sujetos al pago de los derechos de conexión y servicio de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, pertenecientes al fraccionamiento Álamos I y II, quedando de la siguiente manera: Subsidiar al 100% (Cien) adeudos de años anteriores a la actualidad, es decir, Dos mil Veintiuno, Dos mil Veintidós y Dos mil Veintitrés en los derechos por los servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, además 100% (cien) de descuento en accesorios legales por igual periodos, por lo que únicamente pagarán lo correspondiente a los ejercicios





fiscales Dos mil Veinticuatro, Dos mil Veinticinco y Dos mil Veintiséis en derechos por los servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado y 100% (cien) de descuento en recargos y multas, por último se otorga un descuento en los derechos de conexión de agua potable, drenaje y alcantarillado, pagando la correspondiente cantidad de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), teniendo una vigencia la campaña del Primero de Junio al Treinta y uno de Julio del Dos mil Veintiséis.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Publíquese y difúndase en la Gaceta de Gobierno Municipal y en la página oficial del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "Andrés A. Sánchez Cervantes" Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veintiocho días del mes de mayo del año Dos mil Veintiséis.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Secretaría del Ayuntamiento

La que suscribe, M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, en uso de las facultades que me confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, CERTIFICO Y ORDENO la publicación de Gaceta Municipal número VII Año 02 de fecha primero de junio del año Dos mil Veintiséis, para el conocimiento de todos los habitantes de Melchor Ocampo, Estado de México.

Mtra. Genoveva Carreón Espinosa
Secretaria del Ayuntamiento de
Melchor Ocampo, Estado de México
(RÚBRICA).



**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO
DOS MIL VIENTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE**

DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
Presidenta Municipal Constitucional

C. LEOBARDO RAMÍREZ MENDOZA
Síndico Municipal

C. CONCEPCIÓN PRADO LÓPEZ
Primera Regidora

C. BERNARDO ZAMORA RAMÍREZ
Segundo Regidor

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
Tercera Regidora

C. JOSÉ GABRIEL ALCANTARA GÓMEZ
Cuarto Regidor

C. KEVIN JOSÉ ANTONIO GÓMEZ TREJO
Quinto Regidor

C. MA DE LA PAZ LOZANO DOMÍNGUEZ
Sexta Regidora

C. MA. TERESA REYES FLORES
Séptimo Regidor

M. en A.P. GENOVEVA CARRÉON ESPINOSA
Secretaria del H. Ayuntamiento